Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 04 de Mayo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2017-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20.04.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local. La estructura orgánica del Gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, según el artículo 194° de la Constitución política del Estado. En ese mismo sentido el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, los Gobiernos locales representan al vecindario. Promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 26) de la mencionada Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, es atribución del Consejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales.**

Asimismo, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: el Gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiariedad.

La Gerencia Subregional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura que tiene como misión organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la Región Piura.

Que, mediante informe Legal N°130-A-2017-MDLH/AL-INT, señala que el documento **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERNCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA,** para la activación de proyecto de Inversión Publica formulado por la Municipalidad Distrital de la Huaca se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente recomendando su aprobación, siendo esta competencia del Consejo Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20.04.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, aprobar **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERNCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. Gabriel Talledo Peña, la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
SG
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTIAGO - LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
04 MAY 2017
FOLIOS:
HORA:
FIRMA: